



UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL DE LA AMAZONIA

"Año de la esperanza y el fortalecimiento de la democracia"



RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO N° 748-2026-UNIA-CU

Puerto Callao, 07 de octubre de 2026

EL CONSEJO UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL DE LA AMAZONIA. -

VISTO: La CARTA N°2452-2026-UNIA-R/OPP de fecha 25 de setiembre de 2026, con todos los recaudos que contiene y el proveído de la Oficina de Rectorado de fecha 28 de setiembre de 2026, recibidos con registro N° 1372;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 18° de la Constitución Política del Perú, establece que las Universidades tienen autonomía en su régimen normativo de gobierno, académico, administrativo y económico, concordancia que se expresa taxativamente en la Ley N° 30220, Ley Universitaria que en su artículo 8° establece: "La Autonomía Universitaria es inherente a las universidades, se ejerce de conformidad con lo establecido en la Constitución, y demás normativas aplicables. Esta autonomía se manifiesta en los siguientes regímenes: 8.1) Normativo, 8.2) de Gobierno, 8.3) Académico, 8.4) Administrativo y 8.5) Económico";

Que, mediante Resolución de Consejo Universitario N° 400-2026-UNIA-CU de fecha 27 de mayo de 2026, resolvió en su artículo primero **APROBAR** la conformación del EQUIPO LÍDER DE BUILDING INFORMATION MODELING (BIM) de la Universidad Nacional Intercultural de la Amazonia, integrado por los siguientes miembros:

1. El Rector, quien preside el Equipo.
2. El / La Director(a) General de Administración.
3. El / La Secretario(a) General.
4. El / La Jefe(a) de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto.
5. El / La Jefe(a) de la Oficina de Gestión de Calidad.
6. El / La Jefe(a) de la Oficina de Tecnología de la Información.
7. El / La Jefe(a) de la Oficina de Asesoría Jurídica.
8. El / La Jefe(a) de la Unidad Ejecutora de Inversiones.
9. El / La Jefe(a) de la Unidad Formuladora.
10. El / La Jefe(a) de la Unidad de Servicios Generales.
11. El / La Jefe(a) de la Unidad de Abastecimiento.
12. El / La Jefe(a) de la Unidad de Tesorería y Contabilidad.
13. El / La Jefe(a) de la Unidad de Recursos Humanos.

Que, mediante CARTA N° 2452-2026-UNIA-R/OPP de fecha 25 de setiembre de 2026, suscrita por el CPC. Luis Alberto Urrea La Torre – Jefe de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, solicita la modificación y/o reconfirmación del artículo primero de la Resolución de Consejo Universitario N° 400-2026-UNIA-CU, incorporando como miembro del Equipo Líder BIM de la UNIA al/a la Jefe(a) (e) de la Unidad de Planeamiento y Modernización, manteniéndose vigentes los demás integrantes y disposiciones;

Que, en Sesión Extraordinaria de Consejo Universitario N° 18-2026-UNIA-CU de fecha 07 de octubre de 2026, el Consejo Universitario luego del desarrollo del debate correspondiente acordó **POR UNANIMIDAD, MODIFICAR** la Resolución de Consejo Universitario N° 400-2026-UNIA-CU de fecha 27 de mayo de 2026, en el extremo de incorporar en su artículo primero como miembro del Equipo Líder BIM de la Universidad Nacional Intercultural de la Amazonia al/a la Jefe(a) (e) de la Unidad de Planeamiento y Modernización;

Que, estando a lo expuesto y en uso de las facultades y atribuciones conferidas por la Ley N° 30220 - Ley Universitaria y, el estatuto de la Universidad Nacional Intercultural de la Amazonia, al Dr. Juan López Ruiz, proclamado Rector de la Universidad Nacional Intercultural de la Amazonia, con RESOLUCIÓN N°014-2023-UNIA-CEU de fecha 29.09.2023, a partir de 05.OCT.2023 hasta el 04.OCT.2028;



UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL DE LA AMAZONIA

"Año de la esperanza y el fortalecimiento de la democracia"



RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO N° 748-2026-UNIA-CU

SE RESUELVE:

PRIMERO. – MODIFICAR la Resolución de Consejo Universitario N° 400-2026-UNIA-CU de fecha 27 de mayo de 2026, en el extremo de incorporar en su artículo primero como miembro del Equipo Líder BIM de la Universidad Nacional Intercultural de la Amazonia al/a la Jefe(a) (e) de la Unidad de Planeamiento y Modernización, quedando redactado de la siguiente manera:

"ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR la conformación del EQUIPO LÍDER DE BUILDING INFORMATION MODELING (BIM) de la Universidad Nacional Intercultural de la Amazonia, integrado por los siguientes miembros:

1. El Rector, quien preside el Equipo.
 2. El / La Director(a) General de Administración.
 3. El / La Secretario(a) General.
 4. El / La Jefe(a) de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto.
 5. El / La Jefe(a) de la Oficina de Gestión de Calidad.
 6. El / La Jefe(a) de la Oficina de Tecnología de la Información.
 7. El / La Jefe(a) de la Oficina de Asesoría Jurídica.
 8. El / La Jefe(a) de la Unidad Ejecutora de Inversiones.
 9. El / La Jefe(a) de la Unidad Formuladora.
 10. El / La Jefe(a) de la Unidad de Servicios Generales.
 11. El / La Jefe(a) de la Unidad de Abastecimiento.
 12. El / La Jefe(a) de la Unidad de Tesorería y Contabilidad.
 13. El / La Jefe(a) de la Unidad de Recursos Humanos.
 14. El / La Jefe(a) de la Unidad de Planeamiento y Modernización.
- (...)"

SEGUNDO. – PRECISAR, que queda subsistente todos los demás contenidos de la Resolución de Consejo Universitario N° 400-2026-UNIA-CU de fecha 27 de mayo de 2026, en todo aquello que no se oponga a la presente.

TERCERO. – ENCARGAR a la Oficina de Tecnologías de la Información y la Oficina de Imagen publicar la presente resolución en la página institucional.

CUARTO. – ENCARGAR a la Dirección de Secretaría General notificar la presente Resolución a las partes interesadas y demás dependencias pertinentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL
DE LA AMAZONIA

Dr. Juan López Ruiz
RECTOR

UNIA

UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL
DE LA AMAZONIA

Dr. Miguel E. Mego Ba
SECRETARIO GENERAL

C.c Rectorado
VRA
VRI
OTI
Interesados
Archivo